UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 201 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 MAR. 2009

Vista la documentación sobre suscripción de convenio con la Dirección Regional de Educación de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa;

Que, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho es un órgano especializado del Gobierno Regional que coordina permanentemente con el Ministerio de Educación y suscribe acuerdos y convenios con los sectores sociales y económico-productivos para mejorar el servicio educativo;

Que, ambas instituciones acordaron suscribir un convenio con el objetivo de ejecutar proyectos, programas de investigación, extensión y promoción y prácticas preprofesionales, el mismo que debe aprobarse mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso r) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de febrero de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. S. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Mg. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj.